

COMITÉ DE INFORMACIÓN
VII Sesión Extraordinaria 2015

Siendo las 10:30 horas del 11 de marzo de 2015, se llevó a cabo la VII Sesión Extraordinaria del Comité de Información (Comité) del Instituto Federal de Telecomunicaciones (Instituto), con fundamento en los artículos 6º, 28, párrafo décimo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7º de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 29 y 61, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (Ley); 90 y 91 del Estatuto Orgánico (Estatuto Orgánico) del Instituto publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 4 de septiembre de 2014, la cual se realizó de forma electrónica, en términos de los artículos 11, párrafo cuarto y 13, párrafo segundo del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité del Instituto Federal de Telecomunicaciones, aprobado el pasado 6 de febrero del año en curso (Manual).

Participaron, de manera electrónica, la C. Lilliana Anastasia Montes Franco, Titular de la Unidad de Enlace y Presidenta del Comité; el C. Felipe Alfonso Hernández Maya, Coordinador General de Política del Usuario y Servidor Público Designado por el Presidente de este Instituto; el C. Pedro Gerardo Leija Flores, Director de Control, Evaluación y Desarrollo Administrativo y Representante de la Contraloría Interna; y la C. Mariel Alejandra Mondragón Bustos, Secretaria Técnica del Comité.

La presentación del asunto estuvo a cargo de la Secretaria Técnica del Comité, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Establecimiento del quórum.
- II. Aprobación del Orden del Día.
- III. Asuntos sometidos a consideración del Comité.
 - III.1. Solicitud de Acceso a la Información.
 - 0912100007115
- IV. Asuntos Generales.

COMITÉ DE INFORMACIÓN
VII Sesión Extraordinaria 2015

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

I. Establecimiento del quórum.

La Secretaría Técnica, en términos de los artículos 11, párrafo cuarto y 13, párrafo segundo del Manual, verificó la presencia de los integrantes del Comité. En tal virtud, la Presidenta declaró válidamente instaurada la Sesión.

II. Aprobación del Orden del Día.

La Presidenta sometió a consideración de los integrantes del Comité el Orden del Día respectivo.

Acto seguido, los integrantes de ese Órgano Colegiado aprobaron por unanimidad el mismo.

III. Asuntos sometidos a consideración del Comité.

- 0912100007115

VISTO para resolver la solicitud de acceso a la información con número de folio 0912100007115 tenemos los siguientes:

RESULTANDOS

1.- Con fecha 11 de febrero de 2015, se recibió en la Unidad de Enlace del Instituto la solicitud de acceso a la información con número de folio 0912100007115, mediante la cual se solicita lo siguiente:

"Solicito listado o documento en Excel que me informe de todos los contratos (así como sus anexos, adendas y convenios modificatorios si aplica) que esta dependencia celebró en los años 2013 y 2014 con universidades, centros de investigación, organizaciones de la sociedad civil, fundaciones y personas físicas (profesionistas independientes) para la realización de estudios, consultorías externas, evaluaciones de programas gubernamentales, asesorías, impartición de seminarios, talleres y cursos (de capacitación, diplomados o de cualquier otro tipo) así como la elaboración de libros, ensayos, informes o cualquier otra publicación que haya requerido su contratación. En todos los casos deben estar visibles la fecha de celebración del contrato, el número del contrato, el nombre de la persona física o denominación o razón social de la persona moral a la

COMITÉ DE INFORMACIÓN
VII Sesión Extraordinaria 2015

que se asignó el contrato, el procedimiento de la contratación (adjudicación directa, indirecta, por invitación o licitación), el monto del contrato, la fecha de inicio y la fecha de término del mismo, y los productos generados. De existir algún tipo de información reservada o confidencial, entregar versión pública”.

2.- La Unidad de Enlace turnó la solicitud a la Unidad de Administración, a efecto de atenderla.

3.-En atención a ello, el Titular de la Unidad de Administración, mediante oficio IFT/240/UADM/107/2015 de fecha 3 de marzo del presente, recibido el día 5 del mismo mes y año, informó al Comité lo siguiente:

*“...
Al respecto, en virtud de estarse integrando la información solicitada en el soporte requerido, se solicita atentamente se ponga a consideración del Comité de Información la ampliación en el plazo de respuesta.*

Por otra parte, por lo que se refiere a la parte de la solicitud que dice “los productos generados”, se hace del conocimiento que, además de la información que en su momento proporcione esta Unidad Administrativa, también deberá consultarse a las demás áreas administradoras de los contratos de acuerdo con la relación anexa.

...”

4.- Dichas manifestaciones fueron analizadas por este Comité, para el pronunciamiento de la presente Resolución.

5.- La Unidad de Enlace a partir de las manifestaciones efectuadas por la Unidad de Administración, turnó la solicitud de acceso a las siguientes Unidades Administrativas: Medios y Contenidos Audiovisuales, Cumplimiento, Concesiones y Servicios, Asuntos Jurídicos, Competencia Económica, Política Regulatoria, Coordinación General de Política del Usuario, Coordinación General de Comunicación Social y la Coordinación General de Planeación Estratégica, a fin de que se pronuncien con respecto al contenido de información relacionado con “los productos generados.”

CONSIDERANDOS

Primero.- Este Comité es competente para conocer y resolver la solicitud de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6°, 28, párrafo décimo quinto de

COMITÉ DE INFORMACIÓN
VII Sesión Extraordinaria 2015

la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7° de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 29 y 61, fracción III de la Ley; 90 y 91 del Estatuto Orgánico.

Segundo.- Que el Comité procedió al estudio y análisis de la documentación a la que se hace alusión en los puntos precedentes, considerando lo siguiente:

En atención a las manifestaciones expuestas por el Titular de la Unidad de Administración, los integrantes del Órgano Colegiado estiman conveniente ampliar el plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso, de conformidad con lo señalado en el oficio IFT/240/UADM/107/2015. Lo anterior, con fundamento en los artículos 44 de la Ley y 71 de su Reglamento.

En ese sentido, este Comité considera procedente resolver como sigue:

RESUELVE

ACUERDO

CI/EXT/110315/35

PRIMERO.- Este Comité es competente para conocer y resolver la solicitud de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el Considerando Primero de esta Resolución.

SEGUNDO.- Se otorga la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso de mérito, de conformidad con lo expuesto en el Considerando Segundo de la presente determinación y con fundamento en los artículos 44 de la Ley y 71 de su Reglamento.

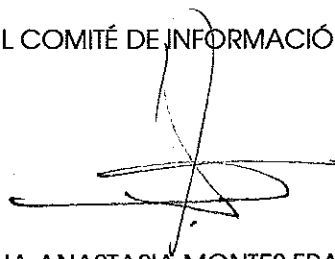
TERCERO.-El Titular de la Unidad de Administración se tenga por notificado del presente Acuerdo a través de su Servidor Público Designado y se instruye a la Unidad de Enlace a que dé respuesta al solicitante en dichos términos.

Así, lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes del Comité, la C. Lilliana Anastasia Montes Franco, Titular de la Unidad de Enlace y Presidenta del Comité; el C. Felipe Alfonso Hernández Maya, Servidor Público Designado por el Presidente del Instituto y el C. Pedro Gerardo Leija Flores, Representante de la Contraloría Interna en el Comité.

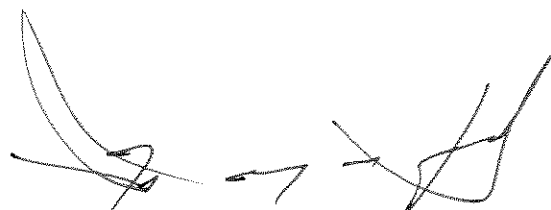
COMITÉ DE INFORMACIÓN
VII Sesión Extraordinaria 2015

Forman parte de la presente acta, las documentales electrónicas que de conformidad a los artículos 11, párrafo cuarto y 13, párrafo segundo del Manual, evidencian la realización de esta Sesión.

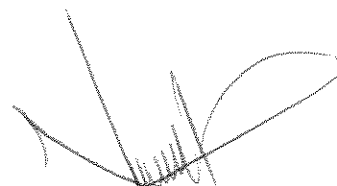
EL COMITÉ DE INFORMACIÓN



LILIANA ANASTASIA MONTES FRANCO
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE
Y PRESIDENTA



PEDRO GERARDO LEIJA FLORES
DIRECTOR DE CONTROL, EVALUACIÓN Y
DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA
INTERNA



FELIPE ALFONSO HERNÁNDEZ MAYA
COORDINADOR GENERAL DE POLÍTICA
DEL USUARIO Y
SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO
CONFORME AL ARTÍCULO
30, FRACCIÓN I DE LA LEY EN LA MATERIA

